**Contrato de Futuro**

**I.** *CONCEPTO*

Un contrato de futuros se puede definir como un contrato o acuerdo vinculante entre dos partes por el que se comprometen a intercambiar un activo (el llamado activo subyacente), que puede ser físico o financiero, a un precio determinado y en una fecha futura preestablecida.

Los futuros financieros surgieron como respuesta a la aparición de una volatilidad excesiva en los precios de las materias primas, de los tipos de interés, de los tipos de cambio, etc., junto con otros instrumentos como los FRAS *(Forward Rate Agreement),* *Swaps* y opciones, todos ellos instrumentos de gestión del riesgo de fluctuación de las anteriores variables.

Con el paso del tiempo, el concepto de futuro ha ido evolucionando, adquiriendo características propias, que hacen posible su negociación en un mercado organizado, transformándose, de esta forma, en un activo financiero propio.

La definición que de futuros financieros se realiza en el Real Decreto 1814/1991, de 20 de diciembre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones, según se expresa en su artículo 1, es la siguiente: “Futuros financieros, los contratos a plazo que tengan por objeto valores, préstamos o depósitos, índices u otros instrumentos de naturaleza financiera; que tengan normalizados su importe nominal, objeto y fecha de vencimiento, y que se negocien y transmitan en un mercado organizado cuya Sociedad Rectora los registre, compense y liquide, actuando como compradora ante el miembro vendedor y como vendedora ante el miembro comprador.”

**II.** *DIFERENCIAS ENTRE LOS FUTUROS Y LOS FORWARDS*

De lo anterior se deduce que el contrato de futuro es muy similar al contrato a plazo o *forward.* Fue precisamente de los mercados a plazo de donde surgieron los futuros, dentro de la evolución de los sistemas financieros. Sin embargo, existen diferencias notables entre ellos, como podemos comprobar a continuación.

La diferencia principal entre el futuro y el *forward* es la estandarización de todos los términos del contrato en los futuros ante la libertad de negociación entre las partes que tienen los contratos a plazo. Esta característica de uno y otro contrato tiene sus ventajas e inconvenientes.

La negociación entre las partes de los términos del contrato facilita para éstas el encontrar un acuerdo que se ajuste a sus necesidades, de forma que ante situaciones diferentes existirán diferentes contratos. En este sentido, los contratos de futuros son más rígidos al tener normalizados sus términos, pudiendo en algún caso no ajustarse totalmente a las necesidades de los contratantes.

**III.** *ORÍGENES Y CRECIMIENTO DE LOS MERCADOS DE FUTUROS*

Uno de los más tempranos episodios del desarrollo económico fue el cambio o evolución del trueque de mercancías por el uso del dinero. El intercambio simultáneo y equitativo de un bien contra otro se fue complicando en gran medida con la existencia de un gran número de productos. El paso que se dio fue la búsqueda de un bien de referencia que apoyara los intercambios: el dinero.

De esta forma nacieron los mercados de contado *(spot markets)* en donde una cantidad de dinero representativa del valor de uso del producto se intercambiaba por dicho bien.

El crecimiento y evolución de la actividad económica exige el desarrollo de la técnica y la planificación, esto es, de la consideración del factor tiempo en las decisiones económicas. Este paso es recogido por los mercados y empiezan a negociarse intercambios con entrega diferida de la mercancía. De esta forma aparecen los mercados a plazo o de entrega diferida *(forward markets)*.

Los contratos que se negocian en estos mercados deben ajustar de forma anticipada todos los términos del mismo, así:

* **—** Fecha de entrega,
* **—** Precio y modalidad de pago,
* **—** Definición de la calidad del producto,
* **—** Procedimientos a seguir en caso de litigio, etc.

El crecimiento de la actividad económica impulsa en gran medida los mercados a plazo, que van necesitando mayores volúmenes de financiación, exponiendo a los participantes a riesgos crecientes derivados de las fluctuaciones de los precios y haciendo que dichos participantes exijan el pago de la llamada prima de riesgo. La existencia de la misma provoca aumento de costes que llegan a hacerse insoportables por los miembros actuantes.

Los mercados de futuros *(futures market*s) nacen como solución a este problema con las características que ya hemos estudiado en el apartado anterior.